

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
(ONCAE)

COMUNICADO-ONCAE-014-2018

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

COMUNICA

De conformidad al Artículo 83 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, el cual se establece lo siguiente: "Que la ONCAE, de acuerdo con los mejores interés de Estado, definirá y notificará cuales son las compras conjuntas que serán de carácter obligatorio, para todas las instituciones que adquieran los bienes o servicios incluidos en el Catálogo. Para tal efecto, deberá notificar dicha información, a través del portal HonduCompras"

Por consiguiente comunicamos que la segunda Compra Conjunta programada para el presente año, se desarrollará de la siguiente manera:

Compras Conjunta de Vehículos, Motocicletas y Buses II: Fecha máxima para que una institución pueda adherirse al proceso es el 29 de agosto de 2018.

Los requisitos para incorporarse a la Compra Conjunta, son los siguientes:

1. Nota de solicitud para participación en el proceso de Compra Conjunta (Dirigida a la Ing. Sofía Carolina Romero - Directora ONCAE).
2. Asignación Presupuestaria. Conforme a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, deberá presentar la evidencia de que la institución contratante cuenta con la correspondiente partida presupuestaria o en su defecto la previsión presupuestaria respectiva.



3. Autorización del presente año emitida por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, para la adquisición de este tipo de bien.
4. Descripción detallada del vehículo a adquirir.
5. Nombrar un representante de la Institución para dar seguimiento a todo el proceso, indicando: nombre, cargo, dirección física de la institución, teléfono y correo electrónico.
6. Nombramiento de un representante de la institución para participar en la comisión de evaluación mediante oficio de nombramiento.
7. Firma de Convenio Interinstitucional de participación, por la máxima autoridad de la institución.

Para mayor información en relación a los procesos de Compra Conjuntas remitir consultas a los siguientes correos electrónicos: conveniomarcooncae@scgg.gob.hn y conveniomarcooncae@gmail.com o mediante llamada telefónica a las siguientes líneas: 2230-8203, 2230-6562, 2230-5268, 2230-8626.

Atentamente,



ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA
Directora ONCAE

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Julio de 2018

